



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-96775150- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-96775150- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 48.050, N° 43.562, N° 51.678, N° 43.682, N° 57.557, N° 55.260, N° 43.773, N° 55.030, N° 51.735, N° 48.089 y N° 48.123.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 48.050 vigencia hasta el 19/07/2024; N° 43.562 vigencia hasta el 19/07/2024; N° 51.678 vigencia hasta el 15/09/2024; N° 43.682 vigencia

hasta el 26/08/2024; N° 57.557 vigencia hasta el 15/10/2024; N° 55.260 vigencia hasta el 30/10/2024; N° 43.773 vigencia hasta el 03/10/2024; N° 55.030 vigencia hasta el 11/06/2024; N° 51.735 vigencia hasta el 27/09/2024; N° 48.089 vigencia hasta el 20/08/2024 y N° 48.123 vigencia hasta el 03/09/2024; de titularidad de la firma SAVANT PHARM S.A.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTICULO 3°. – Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-96775150- -APN-DGA#ANMAT